



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 469-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 1 de abril de 2015

Visto, el Informe N° 241-2015-GTyT/MPP de fecha 31 de marzo de 2015 de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 266-2015-OI/MPP de fecha 31 de marzo de 2015, comunica a la Gerencia Territorial y de Transportes, la necesidad de que el Ing. Juan Arica Cherre, viaje a la ciudad de Lima, a fin de que participe a la segunda reunión para la evaluación de las observaciones ante el Ministerio de Vivienda, con la finalidad de buscar el financiamiento para la ejecución del Proyecto “ CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AV. B, D, LOS ALGARROBOS, CALLE 5 HASTA LA PROLONGACIÓN SANCHEZ CERRO Y LAS CALLES 13, 18 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. PROLONG. CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE PIURA”;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del Visto, señala que el viaje deberá efectuarse los días 6 y 7 de abril de 2015, por lo que solicita la autorización correspondiente y el otorgamiento de pasajes y viáticos respectivos;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 1 de abril de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado profesional, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 1 de abril de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Juan Arica Cherre, a la ciudad de Lima, los días 6 y 7 de abril de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Infraestructura y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda-Martínez
ALCALDE